

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2017

COMUNICADO DE PRENSA

APRUEBA IPN PROGRAMA TEMPORAL PARA REVALIDAR ESTUDIOS DE MEXICANOS REPATRIADOS

- El Instituto verificará la información por medios electrónicos y dictaminará la revalidación de estudios en cinco días hábiles
- Quienes obtengan la validación y se incorporen a un programa académico recibirán una beca de dos mil 400 pesos al mes durante un año

C-156

El XXXV Consejo General Consultivo (CGC) del Instituto Politécnico Nacional (IPN) aprobó la propuesta del director General, Enrique Fernández Fassnacht, de revalidar de manera gratuita y expedita los estudios de mexicanos que puedan ser repatriados de Estados Unidos a partir del 20 de enero de 2017.

Durante la Quinta Sesión Ordinaria, efectuada este lunes, el Titular del IPN resaltó que mediante el Programa Temporal "Educación Sin Fronteras", esta casa de estudios expedirá certificados, títulos o grados académicos a los connacionales con estudios parciales o totales realizados durante su permanencia en ese país, sin necesidad de que las actas de nacimiento u otros documentos presenten su apostille o legalización.

El Instituto verificará la información de los documentos presentados por medios electrónicos y realizará las traducciones al español de los mismos para dictaminar, en cinco días hábiles, si procede la revalidación de estudios.

Para llevar a cabo el proceso, el interesado deberá solicitar la revalidación de sus estudios ante la Coordinación de Incorporación, Reconocimiento de Validez Oficial, Equivalencia y Revalidación de Estudios (*Coirvoere*).

Así como presentar un escrito libre en el que indique su nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, correo electrónico, teléfono u otro medio de contacto, estudios efectuados en el extranjero que pretende revalidar, así como nombre y domicilio de la institución donde los cursó.

DIRECCIÓN GENERAL
Coordinación de Comunicación Social



Además, tendrá que incluir el plan de estudios de la institución educativa de procedencia, certificado o documento que acredite su formación académica.

Al día siguiente de recibir la solicitud, la *Coirvoere* turnará la documentación presentada a la Dirección Académica que corresponda para que, en un término de cinco días hábiles, emita el dictamen sobre la procedencia o negativa de la revalidación de estudios, mismo que el solicitante podrá consultar en la página web www.ipn.mx

Cabe señalar que en caso de que la Dirección Académica considere necesario realizar un examen de conocimientos, notificará al solicitante dentro del mismo término, la fecha y horario de aplicación con lo que se determinará si procede la revalidación.

De esta manera, quienes obtengan la revalidación parcial de sus estudios podrán ser inscritos en las carreras equivalentes o afines que imparte el IPN, o a las escuelas a las que éste les haya otorgado el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, salvo que el cupo no lo permita.

La medida aprobada establece que, a quienes se les asigne un lugar, se les otorgará una beca de dos mil 400 pesos mensuales a lo largo de un año, misma que será personal e intransferible. Para continuar gozando de ésta, el becario deberá aprobar con promedio mínimo de 8 todas las asignaturas a las que se inscribió en el nivel o grado escolar inmediato anterior y será cancelada o negada en caso de que alguno de los datos proporcionados sea falso, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurra.

Asimismo indica que aquellos que obtengan el título o grado académico expedido por el Politécnico mediante este mecanismo, podrán participar en un concurso de evaluación cerrado para ingresar como personal académico, siempre y cuando cumplan con los demás requisitos establecidos en la convocatoria y se registren para obtener la plaza convocada.

Luego de ser aprobada la propuesta, Fernández Fassnacht agradeció a la institución su sensibilidad para atender esta problemática, y de esa manera, convertir al IPN en la primera institución de educación media superior y superior que concreta un programa, aprobado por su órgano de gobierno (el CGC), en apoyo a los connacionales que están en situación vulnerable.



